



ACTA-SO-009-2020

SESION ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO MURIALDO

En la Parroquia Puerto Murialdo a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinte, se reúnen los señores y señora miembros de la Junta Parroquial de Puerto Murialdo, previa convocatoria realizada por el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del GAD Parroquial para realizar la primera sesión ordinaria de la Junta Parroquial Puerto Murialdo del mes de mayo del año 2020, bajo la dirección del Señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, contando con la asistencia de la señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, y los señores; Saúl Rodolfo Ashanga Noteno, Carlos Alvarado Shiguango, Hugo Teodoro Ajon Aguinda y actuando como secretario el señor Patricio Nepalí Balladares Moncada.

El señor Presidente expresa, Buenos días señores Vocales, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 13 de mayo del 2020, señor secretario dígnese constar el quorum reglamentario para dar lectura al orden del día establecido para este fin”

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del Quorum;
- 2.- Instalación de la sesión;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.- Conocimiento de las resoluciones Adoptadas por la COPAE, de Puerto Murialdo.
- 6.- Clausura

PRIMERO: CONSTATAACION DEL QUÓRUM. –

Por disposición del señor Presidente, el señor secretario, procede a constatar el quórum correspondiente de asistencia de los señores y señora vocales de la Junta Parroquial, verificando la presencia de los siguientes miembros:

Ajon Aguinda Hugo Teodoro	Presente
Alvarado Shiguango Carlos	Presente
Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	Presente
Juan Gilberto Tapuy Tanguila	Presente
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	Presente

SEGUNDO: INSTALACION DE LA SESION. – El señor Presidente expresa, buenos días compañeros vocales, les agradezco por su presencia a esta sesión ordinaria, al constatar que están presentes todos los miembros de la junta parroquial y siendo las 09H06 declaro instalada la sesión.”

TERCERO: APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. – EL señor Juan Gilberto Tapuy Presidente del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo dispone al señor secretario se de lectura al orden del día establecido para esta sesión.

Por secretaria se procede a dar lectura del orden del día, poniendo en consideración de los señores y señora vocales para su aprobación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Solicita la palabra el señor Ashanga Noteno Saúl Rodolfo y eleva a moción que se apruebe el orden del día establecido en la convocatoria como consta en la misma.

El señor Carlos Alvarado Shiguango, Vocal del GAD Parroquial, solicita la palabra y apoya la moción realizada por el compañero Vocal.

El señor Presidente pregunta a los señores vocales, si existe alguna otra moción.

Al no existir ninguna otra moción el señor presidente dispone a secretaria someta a votación, la moción elevada por el compañero Vocal por cuanto tiene el apoyo respectivo.

Votación para la aprobación del orden del día

Miembros del GADPRM	Votos a favor	Voto en contra	Votos en Blanco
Ing. Ajon Aguinda Hugo Teodoro	X	-	-
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X	-	-
Sr. Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	X	-	-
Sra. Siguango Tanguila Dorotea Marlene	X	-	-
Sr. Tapuy Tanguila Juan Gilberto	X	-	-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra y cero en blanco.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA A REALIZARSE EL 13 DE MAYO DEL 2020; POR LO TANTO, EL ORDEN DEL DIA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA.

- 1.- Constatación del Quorum;
- 2.- Instalación de la sesión;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.- Conocimiento de las resoluciones Adoptadas por la COPAE, de Puerto Murialdo.
- 6.- Clausura

CUARTO:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. – Por disposición del señor Presidente, por secretaria se procede a dar lectura el acta de la sesión ordinaria de la Junta Parroquial realizada el miércoles 29 de abril del 2020, la misma que es conocida por los miembros de la Junta Parroquial, en todo su contenido.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

El señor Ing. Hugo Teodoro Ajón Aguinda, Vocal de la Junta Parroquial solicita la palabra y manifiesta que en esta acta consta todo lo tratado en la sesión anterior por lo que mociona que sea aprobada, en todo su contenido sin ninguna observación.

Solicita la palabra el señor Carlos Alvarado Shiguango, Vocal de la Junta Parroquial por lo que apoya la moción presentada por el compañero Ing. Hugo Teodoro Ajón Aguinda.

El señor Presidente pregunta a los señores vocales, si existe alguna otra moción.

Al no existir ninguna otra moción el señor presidente dispone a secretaria someta a votación, la moción elevada por el compañero Vocal por cuanto tiene el apoyo respectivo.

Votación para la aprobación del orden del día

Miembros del GADPRM	Votos a favor	Votos en contra	Votos en Blanco
Ing. Ajon Aguinda Hugo Teodoro	X	-	-
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X	-	-
Sr. Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	X	-	-
Sra. Siguango Tanguila Dorotea Marlene	X	-	-
Sr. Tapuy Tanguila Juan Gilberto	X	-	-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra y cero en blanco.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DEL 2020 EN TODO SU CONTENIDO SIN NINGUNA MODIFICACION.

QUINTO:

CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COPAE, DE PUERTO MURIALDO

El señor Presidente del GAD Parroquial de Puerto Murialdo, pone en conocimiento de los miembros de la Junta parroquial las acciones que se han adoptado luego de tomarse la Resolución Administrativa para acogerse al acuerdo ministerial NO. 00126-2020 en donde la Ministra de Salud Pública de la República del Ecuador, declara el estado de emergencia sanitaria en el Ecuador y, a la declaratoria de estado de excepción dispuesta por el Presidente de la República del Ecuador, producto del brote del coronavirus (COVID-19), y declarar en emergencia a la parroquia rural de Puerto Murialdo producto del brote del coronavirus (COVID-19), tomando en cuenta que: Que, La Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General, el día 11 de marzo de 2020, declaró el brote de coronavirus COVID-19 como pandemia global y solicitó a todos los países intensificar



las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud y salvar vidas;

Que, Mediante Acuerdo Ministerial No. 00126 -2020 de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública, Declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Que, En el mencionado Acuerdo Ministerial se estableció las siguientes medidas: Art. 13.- La presente Declaratoria de Emergencia, tendrá una duración de sesenta (60) días, pudiendo extenderse en caso de ser necesario. **DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA:** Mediante el presente instrumento se activa la mesa de trabajo 2 de Comité de Operaciones de Emergencia a nivel nacional, la cual coordinará con los Gobiernos Autónomos Descentralizados las directrices para la aplicación del presente Acuerdo Ministerial";

Que, Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, declaró Estado de Excepción "por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de Coronavirus confirmados y la declaración de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio a toda la ciudadanía y general afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador";

Que, mediante el Dictamen Nro.: 1-20-EE/20 de la Corte Constitucional del Ecuador, en su numeral 1 de la parte resolutive, emite su Dictamen favorable de Constitucionalidad a la Declaratoria de Estado de Excepción contenida el Decreto Ejecutivo Nro.: 1017 de 16 marzo del 2020. Para lo cual se debe observar entre otros el No. 1): h) Las autoridades públicas pertenecientes a todos los niveles de gobierno deberán encuadrar sus esfuerzos en la debida coordinación y cooperación mutuas, sea mediante los comités de operaciones de emergencia, regulados en el Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, o mediante otras figuras o mecanismos contemplados en nuestro ordenamiento jurídico; j) Toda disposición emitida por los comités de Operaciones de emergencia para complementar lo ordenado por el Presidente de la República será constitucional y necesaria si es (i) en estricta coordinación con las Autoridades correspondientes, conforme se ha indicado en el párrafo anterior; (ii) con fundamento en los requisitos de necesidad, idoneidad y proporcionalidad; y, (iv) previamente informada a la ciudadanía por todos los medios posibles, con el fin de brindar seguridad y certeza; así como proteger y respetar los derechos que no han sido suspendidos y limitados, y aquellos que no son susceptibles de intervención y que permanezcan vigentes a pesar del Estado de Excepción; 2) Las Autoridades que conforman los comités de operaciones de emergencia y toda persona que esté en ejercicio de potestades públicas tienen el deber irrestricto de sujetarse a las competencias y atribuciones que expresamente les confiera la Constitución y la ley, conforme el Artículo 226 de la Constitución de la República."

Que, el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional "COE-NACIONAL", en sesión permanente del Viernes 27 de marzo del 2020 por unanimidad de los miembros plenos, resolvió entre sus numerales: 4) Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de inclusión Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los



Gobiernos Autónomos Descentralizados, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. La planificación y logística para la entrega estarán coordinadas en territorio por los Comités de Operaciones de Emergencia Cantonal a través de las mesas técnicas de trabajo pertinente, acorde al Manual del COE; 5) Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, se autoriza a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la adquisición de insumos médicos y del material necesario para la adecuación de los lugares a donde se podrían trasladar pacientes con COVID-19 ... "

Con estos antecedentes el 12 de mayo del presente año se procedió a Realizar la segunda sesión de la COPAE, Comisión Parroquial de Atención Emergente con la presencia de las siguientes personas: Juan Gilberto Tapuy Tanguila, en calidad de Presidente de la COPAE Parroquial, Lucas Tanguila Grefa, Vander Rodríguez Abarca, Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, Delegado del Municipio de Loreto, Dr. Marco Fierro Ríos, Delegado del Ministerio de Salud Pública (Centro de Salud Puerto Murialdo), Dr. Jorge Andres Socasi, Delegado del Ministerio de Salud Pública (Centro de Salud de Bajo Huino), Sra. Susana Jaramillo Vilatuña, Presidente de la Asamblea Local, Santos Quimis Menoscal, Dr. Pablo Espinoza, Ing. Pablo Ríos Freire, Delegado de Petroamazonas, Sr. José Luis Morocho, Vicealcalde de Loreto, Roberth Sharup, miembro del Cuerpo de Bomberos, y Sr. Patricio Neptalí Balladares Moncada, Secretario de la COPAE de Puerto Murialdo y Miguel Heriberto Viteri Puetate, Asesor Técnico del GAD Parroquial Puerto Murialdo.

En el numeral 4 del Orden del día de la sesión realizada por la COPAE de Puerto Murialdo se trató lo siguiente:

4.- Planificación de actividades a desarrollarse en la campaña de socialización y prevención de la pandemia.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta, que se ha procedido a convocar a los miembros de la COPAE, para planificar las actividades a desarrollarse con la finalidad de disminuir el impacto en caso de presentarse casos de COVID aquí en nuestra parroquia, para estar preparados el momento que se presente la pandemia.

El señor Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, Concejal de Loreto y miembro de la COPAE Parroquial, solicita la palabra y manifiesta que en el seno del Concejo Municipal de Loreto se ha aprobado la ordenanza que regula las medidas de prevención y protección con el uso de las mascarillas en espacios públicos del cantón Loreto, ante la Pandemia del Coronavirus COVID 19, por lo que hace la entrega de una copia de la ordenanza citada anteriormente, la misma que debe ser socializada en las comunidades de la parroquia, cabe indicar que el espíritu de la ordenanza no es el de sancionar, si no de educar a nuestra gente para la utilización de la mascarilla como medio de protección y evitar los contagios en nuestras comunidades.

Además, informa que se ha destinado \$ 99000.00 para atender la emergencia sanitaria en cuyo valor está incluido los 4000 Kits alimenticios, materiales de protección y medicinas, de ayuda emergente, además informa que como COE Cantonal han procedido a realizar campañas de fumigación, aquí en Puerto Murialdo vamos a coordinar con la COPAE para la entrega de mascarillas en las comunidades de la parroquia.

El señor José Luis Morocho, Vicealcalde de Loreto solicita la palabra y saluda a todos los presentes, felicita al señor presidente de la COPAE de la Parroquia Puerto Murialdo, por



las acciones que se vienen desarrollando en la parroquia las mismas que demuestran mucha responsabilidad, cuyo objetivo siempre va a ser el de ayuda a los habitantes de Puerto Murialdo, para afrontar el posible contagio de los pobladores con el COVID 19, manifiesta que las actividades desarrolladas por el personal de salud es fundamental para combatir la pandemia, sin embargo en este problema también debe involucrarse la comunidad, de igual manera compromete a apoyar en las gestiones que desarrollo la COPAE parroquial en el Gobierno Municipal de Loreto, por lo que cuentan con mi apoyo.

El Ing. Hugo Teodoro Ajón Aguinda, como miembro de la coordinación de la COPAE Parroquial solicita la palabra y manifiesta que para planificar las actividades debe primeramente hacerse un diagnóstico de la situación actual de la parroquia, ver los problemas que existen, observamos que la infografía del COVID en el país demostrada en el mapa epidemiológico, nos indica los focos de contagio más pronunciados, inclusive observamos que aquí en Orellana este mapa ya está cogiendo la coloración de mucha preocupación, conociendo que los datos oficiales que en verdad son los que deben ser manejados, no resultan ser los reales por los diferentes problemas que se ha observado, cabe indicar que el cambio de la coloración del semáforo debe ser analizado técnicamente, sin presiones políticas, inclusive en el momento de realizar actividades productivas de acuerdo a las normas del MAG, se observa que el momento de realizar las actividades comerciales se puede contagiar nuestros productores, de igual manera manifiesta que en el sub centro de salud, cuando pasó las 4 de la tarde ya no hay quien atienda así sean casos de emergencia, ante esto debe socializarse con las comunidades sobre los problemas que está causando la pandemia, los métodos de protección, si observamos la semaforización existente y para cambiar de color se debe observar las variaciones de la curva epidemiológica de acuerdo a los contagios que se presenten, además se puede observar que en la ciudad de Quito se están muriendo muchas personas, así como sucedió en Guayaquil, aquí en la provincia de Orellana es notorio el problema existente, la curva sigue ascendiendo y algo debemos hacer para que no suceda esto, debemos implementar un protocolo de prevención para que se cumpla en los domicilios, los espacios públicos y demás sitios en la parroquia, para que no nos cojan desprevenidos.

Solicita la palabra el señor Miguel Heriberto Viteri Puetate y manifiesta que es muy importante planificar las actividades a desarrollarse para disminuir el impacto en casos de contagio con el Coronavirus, cabe indicar que en todo proceso de planificación se inicia por un diagnóstico, en el que se observa la situación actual, los problemas presentados, una propuesta la determinación y priorización de necesidades y un modelo de gestión para saber como podemos dar solución a los problemas apoyando en la gestión para disminuir las necesidades de los pobladores de la parroquia, es muy importante iniciar con procesos de socialización con las comunidades en los aspectos de prevención, respuestas primarias en casos de contagio y demás acciones que nos permitan estar prevenidos.

Solicita la palabra el Dr. Pablo Espinoza, delegado de Petroamazónas, primeramente quiero llegar con un saludo fraterno al señor Presidente y los miembros de la COPAE Parroquial de Puerto Murialdo, felicita por las acciones que se vienen desarrollando en esta época de emergencia, y manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el señor vocal del GAD Parroquial y Técnico de la misma institución, indica que están trabajando bien, siguiendo los parámetros nacionales, activándose el COE Nacional, Provinciales, Cantonales y la COPAE Parroquial, es importante realizar un diagnóstico es para saber la situación actual de la parroquia, también es muy necesario observar el el distanciamiento de al menos 2 metros para evitar el contagio, toda información debe ser canalizada por medios oficiales ya que podemos observar que los datos pasados en redes sociales muchas veces no son reales y distorsionan la verdad, dañando la integridad de las personas, los COES tienen varias mesas de trabajo entre ellas la mesa técnica de trabajo



número 2, que es la Mesa Técnica de salud, que es la mesa en la que se tiene todo tipo de información real de la situación en que se encuentra la jurisdicción cantonal en nuestro caso, sus autoridades son los canales oficiales para brindar información, ante el caso de varias versiones que se han dado en la parroquia en el sentido de que existen personas contagiadas en los campos de trabajo de la petrolera, da a conocer los protocolos que observan los servidores de Petroamazonas y las contratistas para que el personal que sale e ingresa al campo, los mismos que deben ser cumplidos a cabalidad para estas operaciones, primeramente le hacen el examen médico, el test antes de ingresar a la cuarentena, todas las necesidades deben ser articuladas desde la COPAE Parroquial, COE Cantonal y COE Provincial, toda información debe ser solicitada y respondida de manera oficial entre autoridades de las instituciones involucradas en el estado de emergencia.

El Ing. Hugo Teodoro Ajón Aguinda, solicita la palabra y manifiesta que es triste ver como la información que se tiene al observar los datos en las infografías del COVID en el país demostradas en el mapa epidemiológico, en la que nos indica los focos de contagio, no son reales o llegan tardíamente, inclusive podemos observar que aquí en Orellana este mapa, está demostrando un incremento de los contagios es preocupante, si podemos observar los cercos epidemiológicos establecidos en el Coca, sin embargo hemos privilegiado la explotación del petróleo antes que la vida de los habitantes de la provincia.

Sin embargo, hay personas que somos asintomáticos que no demostramos los síntomas de contagio, ante esta situación si no se realizan las pruebas rápidas o no se realizan los protocolos vamos a contagiar a muchas personas lo que acarreará a problemas mayores en nuestra población, nosotros como miembros de la COPAE Parroquial, debemos dar alternativas de solución eficaces para disminuir los impactos el caso de contagios.

Solicita la palabra el señor, Carlos Alvarado Shiguango, Vocal del GAD Parroquial y miembro de la coordinación de la COPAE Parroquia indicando que hay muchas versiones de que si existen casos de contagios en las compañías petroleras, lo que debe ser aclarado por las autoridades, pero que debemos trabajar de una manera coordinada para ayudar a las comunas y comunidades de la parroquia.

Solicita la palabra la señora, Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, Vicepresidente del GAD Parroquial y miembro de la coordinación de la COPAE Parroquia, por lo que de igual manera quiere que se aclaren las informaciones sobre las versiones de que existen casos de COVID, por cuanto hay versiones de que, en las compañías petroleras, por cuanto ingresan y salen trabajadores de otros lugares, lo que debe ser aclarado por los representantes de esas compañías, además indica que sería muy importante hacer la gestión para que los sub centros de salud atiendan en horarios para que no se queden descubiertos en caso de tener necesidad emergente de la ciudadanía.

Solicita la palabra el señor, Saul Rodolfo Ashanga, Vocal del GAD Parroquial y miembro de la coordinación de la COPAE Parroquia indicando que hay muchas actitudes de groseras de la policía nacional con las personas que salieron a realizar gestiones en el cantón por lo que solicita al señor comisario tome cartas en el asunto.

El señor Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, Miembro de la COPAE, solicita la palabra y manifiesta que debemos cristalizar los acuerdos y compromisos para ser elevados a resoluciones y realizar las gestiones en el organismo competente.

Una vez que intervinieron los miembros de la COPAE Parroquial, el representante del GAD Municipal, los representantes de Petroamazonas y de la población, los miembros de la COPAE resuelven:



1. Empezar en campañas de socialización a las comunidades de la parroquia, por lo que se debe gestionar en el COE Cantonal, lo siguiente:

El apoyo con Amplificación, implementación de spots publicitarios y transporte para ser pasados en todas las comunidades de la parroquia.

El apoyo con el diseño de hojas volantes para informar sobre la problemática de la pandemia a los habitantes de la parroquia.

Al GAD Parroquial se solicitará la elaboración de 10 vallas publicitarias sobre información de prevención e higiene, para ser instaladas en sitios estratégicos de la parroquia.

2. Solicitar a los Administradores de los Sub centros de Salud de Puerto Murialdo y Bajo Huino, las necesidades emergentes para disponer de equipos necesarios y sitios de atención emergente de tránsito de posibles pacientes de COVID 19, con servicios básicos permanentes, infraestructura acorde a la necesidad, de manera urgente cuya información debe ser entregada hasta el día jueves 14 de mayo del presente año, para ser presentados en el COE Cantonal y Organismos Competentes.
3. Gestionar y Coordinar actividades de fumigación y entrega de mascarillas a los habitantes de las comunas y comunidades de la parroquia, con el COE Cantonal.
4. Solicitar a Petroamazonas la información referente al alcance de los trabajos de mantenimiento del Sub Centro de Salud de Puerto Murialdo.
5. Solicitar a Petroamazonas el apoyo con equipos y suministros de salud, para ser entregados a los sub centros de Puerto Murialdo y Bajo Huino consistentes en:
4 cilindros de oxígeno con equipamiento, pequeños.
4 cilindros de oxígeno con equipamiento, grandes

El señor Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, solicita la palabra, y mociona que se aprueben las resoluciones indicadas anteriormente.

El señor presidente toma la palabra y solicita a los miembros, emitir alguna otra moción, para continuar con la sesión, al no existir otra moción, dispone a secretaría se realice la votación correspondiente.

El señor, Patricio Nepalí Balladares Moncada, Secretario de la COPAE de Puerto Murialdo, procede a tomar la votación correspondiente, teniendo los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	A FAVOR	EN CONTRA	NULO
Juan Gilberto Tapuy Tanguila	X		
Lucas Tanguila Grefa	X		
Vander Rodríguez Abarca	X		
Loenardo Alonso Puraquilla Cejua	X		



Luego de la votación correspondiente se obtiene 4 votos a favor, cero votos en contra y cero votos nulos, por lo que La COPAE Parroquial de Puerto Murialdo, preocupada por la emergencia Nacional, preocupada por el estado crítico en el que viven los habitantes de la parroquia Puerto Murialdo y las consecuencias graves que pueden ocasionar el contagio con el coronavirus COVID 19, resuelve lo siguiente:

1. Empezar en campañas de socialización a las comunidades de la parroquia, por lo que se debe gestionar en el COE Cantonal, lo siguiente:

El apoyo con Amplificación, implementación de sptos publicitarios y transporte para ser pasados en todas las comunidades de la parroquia.

El apoyo con el diseño de hojas volantes para informar sobre la problemática de la pandemia a los habitantes de la parroquia.

Al GAD Parroquial se solicitará la elaboración de 10 vallas publicitarias sobre información de prevención e higiene, para ser instaladas en sitios estratégicos de la parroquia.

2. Solicitar a los Administradores de los Sub centros de Salud de Puerto Murialdo y Bajo Huino, las necesidades emergentes para disponer de equipos necesarios y sitios de atención emergente de tránsito de posibles pacientes de COVID 19, con servicios básicos permanentes, infraestructura acorde a la necesidad, de manera urgente cuya información debe ser entregada hasta el día jueves 14 de mayo del presente año, para ser presentados en el COE Cantonal y Organismos Competentes.
3. Gestionar y Coordinar actividades de fumigación y entrega de mascarillas a los habitantes de las comunas y comunidades de la parroquia, con el COE Cantonal.
4. Solicitar a Petroamazonas la información referente al alcance de los trabajos de mantenimiento del Sub Centro de Salud de Puerto Murialdo.
5. Solicitar a Petroamazonas el apoyo con equipos y suministros de salud, para ser entregados a los sub centros de Puerto Murialdo y Bajo Huino consistentes en:
 - 4 cilindros de oxígeno con equipamiento, pequeños.
 - 4 cilindros de oxígeno con equipamiento, grandes s.

De estas resoluciones informo que conjuntamente con los técnicos del Municipio de Loreto y el Técnico del GAD Parroquial nos hemos trasladado a levantar la información en el Sub Centro de Salud de Puerto Murialdo y el de Bajo Huino, contando con el personal médico de los dos establecimientos, por lo que los requerimientos fueron entregados al COE Cantonal para continuar con el Trámite.

SEXO. - CLAUSURA

Habiendo analizado el orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las doce horas con diecisiete minutos, el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente del GAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990


Parroquial Rural Puerto Murialdo declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y el secretario que certifica. -


Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPRPM




Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila
VICEPRESIDENTA DEL GADPRPM


Sr. Saúl Rodolfo Ashanga Noteno
PRIMER VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Hugo Teodoro Ajon Aguinda
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Carlos Alvarado Shiguango
TERCER VOCAL DEL GADPRPM

Lo certifico


Sr. Patricio Balladares Moncada
SECRETARIO - TESORERO DEL GADPRPM

**GAD PARROQUIAL RURAL
PUERTO MURIALDO
SECRETARIO
TESORERO**